



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>LICENCIA DE USO DE SUELO</b>							
DESCRIPCIÓN:							
DESCRIBE Y AUTORIZAR LAS NORMAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE TIENE EL PREDIO Y SE DAN LAS ESPECIFICACIONES DEL TIPO, ÁREA, Y ALTURA DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR.							
FUNDAMENTO LEGAL:		+ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA + DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: FRACCIÓN XII.- POR LA EXPEDICION DE CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACION, SE PAGARA UNA CUOTA EQUIVALENTE A 2.84 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE USO DE SUELO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA REALIZAR OBRAS MAYORES A LOS 60 M2, OBRAS NUEVAS Y PARA ALGUN OTRO TRAMITE					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		DOCUMENTO SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CAMPO, DE ACUERDO AL TIPO DE SOLICITUD					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
A). TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL IFREM.		NO			+ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA +DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTÍCULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: FRACCIÓN VIII; POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO, CON VIGENCIA ANUAL, SE PAGARÁ UNA CUOTA EQUIVALENTE A 10.0 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE. + PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ACULCO.		
B). EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		NO					
1.-CONTRATO DE COMPRAVENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE PASADO ANTE LA FE PÚBLICA.		NO					
2.- RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE.		NO					
3.- INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA		NO					
C). EN CASO DE TERRENOS COMUNALES O EJIDALES PROCEDE EL CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, RESOLUCIÓN AGRARIA Y CEDULA DE CONTRATACIÓN CON LA CORETT.		NO					
D). DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO.		NO					
EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL TITULAR DEL PREDIO O INMUEBLE, DEBERÁ SOLICITAR EL TRASLADO DE DOMINIO.							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
A). TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL IFREM.		NO			+ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: FRACCIÓN XII.- POR LA EXPEDICION DE CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACION, SE PAGARA UNA CUOTA EQUIVALENTE A 2.84 VECES EL VALOR DIARIO DE LA		
B). EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:		NO					
1.-CONTRATO DE COMPRAVENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE PASADO ANTE LA FE PÚBLICA.		NO					

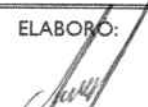



2.- RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	NO	I	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE +PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ACULCO.
3.- INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA	NO	I	
C). EN CASO DE TERRENOS COMUNALES O EJIDALES PROCEDE EL CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, RESOLUCIÓN AGRARIA Y CEDULA DE CONTRATACIÓN CON LA CORETT.	NO	I	
D). DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO.	NO	I	
EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL TITULAR DEL PREDIO O INMUEBLE, DEBERÁ SOLICITAR EL TRASLADO DE DOMINIO			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
A). TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL IFREM.	NO	I	+ LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 96. SEXIES. DETERMINA LAS FUNCIONES DE ESTA DEPENDENCIA +DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: FRACCIÓN XII.- POR LA EXPEDICION DE CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACION, SE PAGARA UNA CUOTA EQUIVALENTE A 2.84 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE +PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBAN DE ACULCO.
B). EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	NO	I	
1.-CONTRATO DE COMPRAVENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE PASADO ANTE LA FE PÚBLICA.	NO	I	
2.- RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	NO	I	
3.- INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA	NO	I	
C). EN CASO DE TERRENOS COMUNALES O EJIDALES PROCEDE EL CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, RESOLUCIÓN AGRARIA Y CEDULA DE CONTRATACIÓN CON LA CORETT.	NO	I	
D). DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO.	NO	I	
EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL TITULAR DEL PREDIO O INMUEBLE, DEBERÁ SOLICITAR EL TRASLADO DE DOMINIO.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 DÍAS HABILIS		
COSTO:	\$ 896.00 Y \$ 2,240.00 CON DE INSPECCIÓN DE CAMPO	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU ARTICULO 144.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SE PAGARAN LOS SIGUIENTES DERECHOS: FRACCIÓN XII.- POR LA EXPEDICION DE CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACION, SE PAGARA UNA CUOTA EQUIVALENTE A 2.84 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENTE	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA COMPLETA.</li> <li>- VERIFICACIÓN EN EL PLANO DE USO DE SUELO E-2 Y CONSULTADO EN LA TABLA DE USO DE SULEO, CON TOTAL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.</li> <li>- SE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD SE OTORGA LA INSPECCIÓN DE CAMPO DE LA MISMA</li> </ul>		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA



DOMICILIO:		CALLE: ALFONSO DIAZ DE LA VEGA			NO. INT. Y EXT.:		03		
COLONIA:		CENTRO URBANO			MUNICIPIO:		ACULCO, ESTADO DE MÉX.		
C.P.:		50360		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				09:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01 718		12 41106		N/A		N/A		obraspublicasaculco1921@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		N/A		N/A		N/A		N/A	
COLONIA:		N/A		N/A		N/A		N/A	
C.P.:		N/A		N/A		N/A		N/A	
LADA:		TELÉFONOS:		TELÉFONOS:		TELÉFONOS:		TELÉFONOS:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR PARA OBTENER UNA LICENCIA DE USO DE SUELO?							
RESPUESTA:		LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE TRAMITE, TRAER LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN, LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN EN EL PLANO E-2 Y LA TABLA DE USO DE SUELO, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ BENEFICIO TIENE TRAMITAR UNA LICENCIA DE USO SUELO?							
RESPUESTA:		SABER EL TIPO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA SU RESPECTIVO USO.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EN QUE ZONAS DEL MUNICIPIO SE REQUIERE ESTA LICENCIA DE USO DE SUELO?							
RESPUESTA:		EN LAS ZONAS QUE COMPRENDEN EL MUNICIPIO DE ACULCO, Y QUE ESTEN UBICADAS EN EL PLANO E-2							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. OMAR GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR INTERNO DESARROLLO URBANO		 ARO IRVING CHÁVEZ CASTAÑEDA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		06 / 04 / 2021	